



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 142 -2015-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 03 AGO. 2015

VISTO

Informe N° 253-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 03 de Julio de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma se traduce en el ejercicio de actos de gobierno y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. 184-2008-EF establece: "El Titular de la Entidad o funcionario a quien se hubiere delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente" (sic);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 495-2014-A/MPJB la Gestión Gubernamental resolvió reconstituir el Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo el proceso de Adjudicación Directa Selectiva – Procedimiento Clásico para la Adquisición de Camión Cisterna de 3000 galones de agua de regadío para el Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna";

Que, con Informe N° 253-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, requiere la designación del Comité Especial Ad Hoc para la adquisición de Camión Cisterna para agua de regadío para el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"; en atención, que el área usuaria ha modificado las especificaciones técnicas a un camión cisterna de 2700 galones, situación que conllevará a convocar un nuevo proceso de selección como Adjudicación Directa Pública, para lo cual se hace necesario conformar un comité especial;

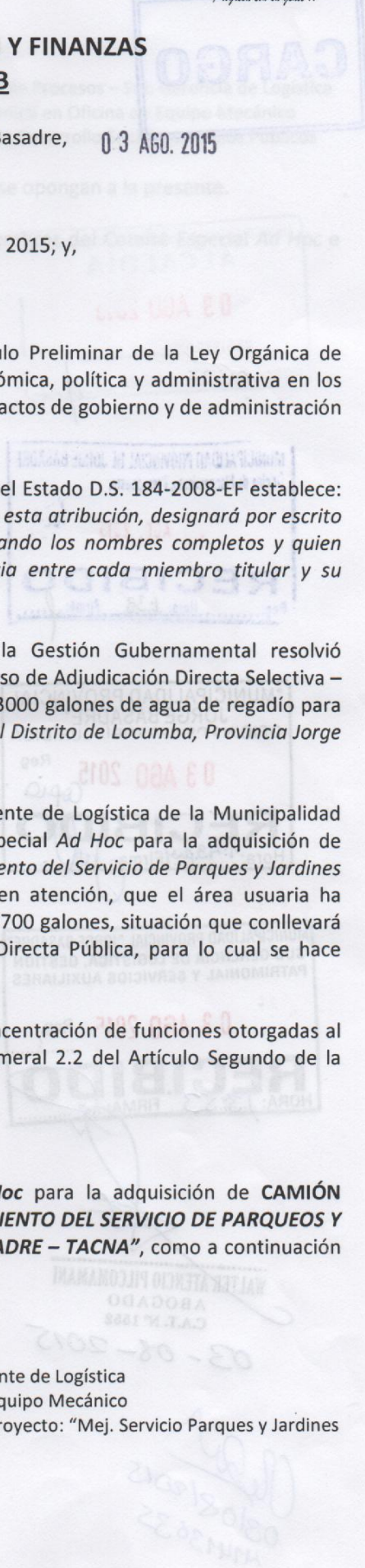
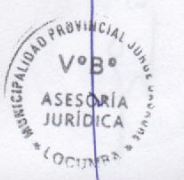
Por lo que, estando a lo señalado y teniendo en cuenta la desconcentración de funciones otorgadas al Gerente de Administración y Finanzas conforme lo señala el numeral 2.2 del Artículo Segundo de la Resolución N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL COMITÉ ESPECIAL Ad-Hoc para la adquisición de CAMIÓN CISTERNA PARA AGUA DE REGADÍO para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PARQUEOS Y JARDINES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", como a continuación se detalla:

Miembros Titulares

- | | | |
|-------------------------------------|-----------------|--|
| 1. Abog. Walter Atencio Pilcomamani | Presidente | Sub Gerente de Logística |
| 2. Ing. Isaac Espillco Huamaní | Primer Miembro | Jefe de Equipo Mecánico |
| 3. Ing. Daniel Angel Quenta Caipa | Segundo Miembro | Jefe de Proyecto: "Mej. Servicio Parques y Jardines" |





Miembros Suplentes

- | | | |
|-------------------------------------|-----------------|---|
| 1. Srta. Madai Cohaila Mori | Presidente | Responsable Procesos – Sub Gerencia de Logística |
| 2. Ing. Elisban Fabio Yalpa Ravelo | Primer Miembro | Ing. Mecánico en Oficina de Equipo Mecánico |
| 3. Lic. Besylu Roxana Lévano Juárez | Segundo Miembro | Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos |

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto todas las resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Especial *Ad Hoc* e instancias administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CC.
GM.
OAJ.
OPP.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

[Firma manuscrita]
C.P.C. JULIO V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas